



Resolución de Alcaldía

N° 053-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 185-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 708, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0185-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, informa que por motivos de salud y fuerza mayor se ve en la necesidad de presentar su renuncia irrevocable al cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, la cual se hará efectiva al término de la jornada de hoy 04 de febrero del 2022, y procederá a realizar la entrega de cargo conforme manda la Directiva, agradeciendo la oportunidad brindada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 708 de fecha 04 de febrero del 2022, el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone TRAMITE DE RESOLUCION;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA formulada por el Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, en el cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada a partir del 04 de febrero del 2022, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2021-MDCN-T, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGTlyC
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE